

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
RECTORADO**

**COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY  
BRASIL**



**PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN EXCLUIDA (EX) N°  
01/2025 PARA LA**

***“CONFECCION Y VENTA DE  
UNIFORMES DEL CEPB-UNA”***

PROCEDIMIENTO EXCLUIDO DE LA LEY “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

# INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## **1- OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El Colegio Experimental Paraguay Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (CEPB - UNA), llama a Licitación para la CONFECCION Y VENTA DE UNIFORMES DEL CEPB-UNA, sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta.

## **2- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden ofertar las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el presente pliego.

## **3- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Constituyen documentos de la Licitación:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus correspondientes Anexos:  
**ANEXO N° 1:** Carta de Presentación de Oferta.  
**ANEXO N° 2:** Modelo de Contrato.  
**ANEXO N° 3:** Pro Forma de Declaratoria de Integridad.  
**ANEXO N° 4:** Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.  
**ANEXO N° 5:** Lista de precios.  
**ANEXO N° 6:** Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

## **4- INVITACIONES Y PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS.**

La convocatoria se publicará en el portal de Contrataciones Públicas, en la página web y redes sociales del CEPB-UNA, desde el **día miércoles 08 de enero de 2025.**-

## **5- FECHA DEL LLAMADO Y PLAZOS**

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el Departamento de Contrataciones Públicas (medio magnético) los interesados deberán traer un pen drive, o también podrán descargarlos de la página web del CEPB-UNA ( [www.cepb.una.py](http://www.cepb.una.py) ), a partir del día **miércoles 08 de enero de 2025.**

La entrega de las ofertas se hará en un solo acto, en sobres cerrados, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas.

La recepción de las Ofertas se realizará hasta el día **viernes 17 de enero de 2025** hasta las 10:00 horas, en el Departamento de Contrataciones del CEPB - UNA, sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta. Vencido dicho plazo no se recibirá sobre alguno.

La apertura de las ofertas se hará en acto público el día **viernes 17 de enero de 2025** a las 10:30 horas, en el **Departamento de Contrataciones del CEPB - UNA**.

#### **6- INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

En el presente Pliego se encuentran estipulados los requisitos y condiciones para participar de la Licitación para la **CONFECCIÓN Y VENTA DE UNIFORMES PARA EL CEPB-UNA**. Los documentos anexos serán parte integrante del contrato y un requisito estipulado en cualquiera de ellos es tan obligatorio como si estuvieran en todos los otros.

#### **7- ATRIBUCIONES DEL CEPB-UNA.**

- a. La Convocante se reserva el derecho de desestimar una o todas las ofertas que no llegaren a reunir las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso o que llegaren a alterar las documentaciones pertinentes o las que adolezcan de vicios, defectos sustanciales o que no cumplieren estrictamente con los documentos solicitados.
- b. La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante. En cualquier caso de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna.
- c. La Convocante podrá anular la presente Licitación cuando ninguno de los oferentes reúna las condiciones legales y técnicas requeridas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **8- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones, referente a las condiciones de la licitación, deberán dirigirse "por escrito" al Departamento de Contrataciones del CEPB - UNA, vía Mesa de Entrada, hasta las 08:00 horas del día **miércoles 15 de enero de 2025**. No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

Las consultas y sus correspondientes respuestas serán dadas a conocer por escrito a todos los invitados, mediante comunicaciones suplementarias (remitidas vía email y publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, en la página web y en las redes sociales del CEPB-UNA).

#### **9- PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas, así como todas las documentaciones relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma castellano. Las Ofertas serán presentadas en 1 (un) sobre, en original. Las ofertas deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no haya sido modificado, estarán foliadas y firmadas o con las iniciales de la persona que firma la oferta.

Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que haya firmado la oferta.

Las ofertas deberán ajustarse como mínimo a las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego.

Ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Los Oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las especificaciones técnicas. Si los Oferentes descubriesen algún error aparente o discrepancia, consultarán a la Convocante, para que lo interprete y dilucide. La decisión de éstas no será apelable.

**10- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONFECCION Y VENTA DE UNIFORMES DEL CEPB-UNA.**

El contrato para la **CONFECCION Y VENTA DE UNIFORMES DEL CEPB-UNA**, por la Empresa adjudicada será por **2 (dos) años**, contados a partir de la suscripción del contrato de servicios respectivo.

**11- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los Oferentes presentarán UN SOBRE debidamente cerrado y rotulado de la siguiente manera:

<b>CONTRATACIÓN EXCLUIDA (EX) N° 01/2025 “CONFECCION Y VENTA DE UNIFORMES DEL CEPB-UNA”</b>
EMPRESA OFERENTE.....
DOMICILIO.....
TELÉFONO - FAX.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....
FECHA:.....

Dicho sobre contendrá, un sobre debidamente cerrado y rotulado de la siguiente forma:

**OFERENTE:.....**  
**SOBRE “ORIGINAL”**

**12- LISTADO DE PRECIOS DE LOS UNIFORMES PARA EL CEPB-UNA**

Deberá presentar el Anexo 5, correspondiente al listado precios de los uniformes para el CEPB-UNA.

**13- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas serán válidas por 60 (sesenta) días. Toda oferta presentada por un plazo menor será rechazada por no ajustarse a lo establecido en el presente pliego. Durante el periodo de validez de la oferta el Oferente se compromete a:

- a. Mantener inalterable las condiciones de la oferta.
- b. No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado en este pliego.

- c. Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.
- d. Firmar el Contrato conforme al pliego de bases y condiciones, en caso de ser adjudicado.

En circunstancias excepcionales, las Convocantes podrán solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los licitantes podrán rechazar esta solicitud.

#### **14- RECAUDOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.**

##### **CONTENIDO DEL SOBRE**

- A. Manifestación con carácter de declaración jurada de:**
  - 1- No retirar la oferta en el intervalo entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de vencimiento del periodo de validez estipulado en este pliego.
  - 2- Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta en caso de existirlo.
  - 3- Estar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo acepta en todos sus términos.
- B. Garantía de Mantenimiento de Ofertas por valor del 5% (cinco por ciento) del canon total ofrecido por los años de contrato, garantía válida por 90 (noventa) días. \***
- C. Capacidad financiera**
  - 1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
  - 2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes de **IRE GENERAL**, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
  - 3. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del **IVA General**.
  - 4. Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del **IRE SIMPLE**.
  - 5. Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del **IRP RSP**.
- D. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial**
- E. Constancia de que la firma no adeuda Aporte Obrero y Patronal al Instituto de Previsión Social o constancia de no aportar.**
- F. Fotocopia del Registro Único de Contribuyente (RUC).**
- G. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).**
- H. Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), en promedio de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).**
- I. En caso de corresponder, Poder de Representación otorgado ante Escribanía a favor del Representante Legal o apoderado de la Empresa. \***

- J. Copia del Estatuto Social de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere (aplica únicamente para las sociedades).
- K. Carta de oferta, dirigida al CEPB - UNA conforme al formulario oficial. **ANEXO Nº 1.** \*
- L. Declaratoria de Integridad. **ANEXO Nº 3.**
- M. Declaración Jurada “Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores”. **ANEXO Nº 4.**
- N. Lista de precios. **ANEXO Nº 5.**

\* Documentos sustanciales

**OBSERVACIÓN:** En caso que el Oferente no presente los documentos requeridos, éstos serán solicitados por nota y deberán ser presentados durante la etapa de Evaluación de Ofertas. La falta de presentación de éstos últimos luego del requerimiento de la Convocante, será motivo de rechazo de la oferta. Todos los documentos que no estén originalmente redactados en idioma español, deberán ser traducidos a este idioma, por traductor público matriculado en el Paraguay.

#### **15- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del 5 % (cinco por ciento) del monto de la oferta (calculado de la suma total de los meses de pago que la empresa está dispuesta a realizar por el periodo que dure el contrato).

La Garantía deberá ajustarse al Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el ANEXO 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será 90 (noventa) días.

#### **16- APERTURA DE SOBRES.**

En la dirección, día y hora que consta en el punto 5 (Fecha del llamado y plazos) o en la prórroga en su caso, se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal. Este acto será llevado a cabo por el o los funcionarios que designe la Convocante. En el mismo se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se constatare la ausencia de algún documento formal, o no sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

De constatare errores u omisiones, tales como falta de foliatura o refrendación de algunas de las fojas presentadas, las mismas podrán ser subsanadas en el acto por el representante legal designado por el oferente para representarlo o por el oferente mismo en caso de que esté presente, debiendo dejarse constancia en acta de las omisiones subsanadas, al efecto de que las mismas sean evaluadas posteriormente por el Comité de Evaluación.

Al concluir el acto de apertura se labrará un acta del mismo.

## **17- CONTENIDO DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

- A- Fecha, lugar y hora de la apertura.
- B- Objeto de la Licitación
- C- Nombre de los representantes de la Convocante.
- D- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.
- E- Nombre de los oferentes cuyas propuestas fueron desechadas por presentación tardía si lo hubiere.
- F- Los precios totales de las ofertas.
- G- Constancia de la presentación de los documentos de la oferta debidamente firmados.
- H- Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.
- I- Nombre de otros asistentes al acto.
- J- Observaciones y otros datos que se consideren necesarios y/o convenientes.
- K- Nombre de los representantes de los licitantes, designados para suscribir el acta.
- L- Firma de los asistentes.

## **18- INHABILITACIÓN DE LOS OFERENTES**

No podrán presentar propuestas en el presente procedimiento de contratación, ni contratar con las Convocantes:

- a. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- b. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco y la seguridad social;

## **19- EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS**

El Comité de Evaluación, examinará las ofertas para determinar si se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa.

## **20- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **Confidencialidad**

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

### **Aclaración de Ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los

precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

### **Metodología de Evaluación**

Las Convocantes constituirán un “Comité de Evaluación” para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la Empresa con el precio más alto en concepto de canon por la CONFECCIÓN Y VENTA DE UNIFORMES DEL CEPB-UNA, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como:

- a) especificaciones técnicas;
- b) capacidad financiera y;
- c) capacidad técnica o de suministro.

#### **a) Especificaciones Técnicas:**

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente Pliego.

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

#### **b) Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

##### **1. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.

##### **2. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023.

##### **3. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023.

#### **c) Capacidad Técnica y Experiencia:**

Los oferentes deberán demostrar que cumplen con los criterios de capacidad técnica y experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial.

- Constancia del RUC.
- Demostrar la experiencia en provisión de textiles y vestuarios con facturaciones de venta por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), en promedio de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024)

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como “oferta evaluada más conveniente” y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de las ofertas del/los proponentes en el acto de apertura, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a las Convocantes.

#### **Criterio para desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, se tendrá el precio de venta de los uniformes, aquel que tenga el menor precio de venta.
- b) En segundo lugar, se revisará aquel que tenga la mayor Capacidad Financiera, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE) del último año.
- c) En caso de detectarse un nuevo empate, se revisará la mayor cantidad de facturaciones en los 2 (dos) últimos años (2022 y 2023).

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el Acto Administrativo de Adjudicación.

**Nota importante:** Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

El Comité de Evaluación estudiará el contenido de los documentos presentados, determinando si las propuestas cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Cualquier intento del Licitante de influir en las deliberaciones del Comité de Evaluación resultará en el rechazo de su oferta.

En caso de hallarse algún error aritmético será rectificado de la siguiente forma:

Si existiere una discrepancia entre el precio del canon y el precio total obtenido multiplicando ese precio del canon por las cantidades de meses que se abonará según el contrato correspondiente, prevalecerá el precio del canon unitario y el precio total será corregido. Si el proveedor no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su garantía podrá ser ejecutada. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Las Convocantes se reservan el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si las mismas no cuentan con la solvencia técnica, Económica y Legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Institución, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o los licitantes afectados por esta decisión. La actividad Comercial o industrial del Oferente deberá estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Así mismo, las Convocantes, podrán pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

El Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta calificada, realizado por el Comité de Evaluación, será elevado a la autoridad superior de la Convocante.-

## **21- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente Licitación recaerá sobre el oferente cuya oferta haya cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el canon más alto.

## **22- NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

La Convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación a todas las empresas oferentes, por escrito, a través de una notificación (remitida vía correo electrónico), dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Dentro de los diez (5) días siguientes al de la notificación de adjudicación, la empresa adjudicada deberá formalizar el contrato respectivo, quedando a cargo del oferente o su representante legal, los gastos inherentes al mismo así como el de la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de que la firma adjudicada no se presentare o rehusare a firmar el contrato en el plazo establecido o se viere imposibilitada por causas que le sean imputables a ellos, la Convocante podrá, en primer término, hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta proveída por la Empresa, y en segundo término sin necesidad de un nuevo procedimiento, rescindir la adjudicación y adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más conveniente, de conformidad con lo asentado en el informe del Comité de Evaluación y así sucesivamente.

## **23- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA FIRMA DEL CONTRATO (dentro de los 5 días corridos desde la suscripción del Contrato)**

- a- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras y/o Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en quiebra o con convocatoria de acreedores.
- b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos.
- c- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el valor del 5 % (cinco por ciento) sobre el monto total del Contrato (calculada de la suma total de los meses de pago que la Empresa está dispuesta a realizar por el periodo que dure el contrato de Confección y Venta de Uniformes del CEPB-UNA), extendida a la orden del CEPB – UNA. El plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato de servicios suscripto. En caso de prórroga, se considerará el mismo tiempo para la prórroga del Plazo de la Garantía.

La garantía podrá adoptar algunas de las siguientes formas:

- Una fianza bancaria ofrecida por un Banco local, o una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros habilitada.

## **24- CANON**

El CEPB- UNA pone **como base** de la presente Licitación la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), a pagarse en 4 cuotas en concepto de canon por Confección y Venta de Uniformes del CEPB-UNA, durante los meses de marzo y agosto de los años de vigencia del Contrato (2 años de vigencia contractual).

El monto del canon establecido, deberá ser abonado en los meses establecidos precedentemente en la Perceptoría del CEPB-UNA, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes estipulado, estableciéndose una multa de 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso (días corridos) en caso de no abonarse el canon dentro del plazo estipulado.

El contrato de confección es **INTRANSFERIBLE EN SU TOTALIDAD O EN PARTE**, a terceros, salvo autorización expresa del CEPB – UNA.

El monto de las multas por atraso en el pago del CANON se aplicará de oficio según los días de atraso, y su pago se efectivizará en la **Perceptoría del CEPB – UNA**.

En caso de deficiencia en la prestación del Servicio según quejas por escrito o comprobadas por la Administración del CEPB – UNA se realizará una notificación por escrito al Concesionario, luego de la segunda notificación se aplicara una multa de Gs. 50.000 (Guaraníes Cincuenta mil). La Administración del CEPB – UNA comunicara al Dpto. de Contrataciones las deficiencias en la prestación del servicio para realizar las notificaciones correspondientes.

Una vez realizada la segunda notificación se informará a la Dirección Administrativa del CEPB - UNA para la aplicación de la multa correspondiente.

En caso de mora por atraso en el pago del Canon y multa convenida por eventuales notificaciones por deficiencia en la prestación, el concesionario está obligado a pagar la suma de dinero que se deriva de la verificación de la conducta que contraviene disposiciones establecidas en el P.B.C. La sanción pecuniaria, independientemente al pago del canon, y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación, no obliga a la convocante al recibir el importe correspondiente al canon si no fuese pagada la multa estipulada.

Si la totalidad de las multas aplicadas excediera el 10 % (Diez por ciento) del monto básico del Contrato o en caso de retraso en el pago del Canon estipulado durante un plazo igual o mayor a 90 días calendario el CEPB – UNA se reserva el derecho de rescindir el mismo.

## **25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.

## **26. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

- EL CONTRATISTA, EL CEPB - UNA, estará exento de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.

- En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

## **27. RESCISIÓN DE CONTRATO**

- En caso de que cualquiera de las partes decida la rescisión del presente contrato, deberá comunicarlo a la otra, por escrito, con 30 (treinta) días de antelación a la suspensión de las actividades, ello sin perjuicio del eventual derecho a indemnización que corresponda, en caso de procederse sin causa justificada o en forma intempestiva. En caso de cualquier incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, el CEPB - UNA, tendrán derecho a la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte de aquel. Las quejas reiteradas y comprobadas por la ADMINISTRACIÓN DEL CEPB - UNA, referentes a las actividades en general del CONCESIONARIO, así como los precios elevados, mala atención, etc., serán motivos de rescisión del contrato, sin que dicha enunciación sea limitativa. En tales casos bastará una mera comunicación por escrito por parte del CEPB - UNA.
- EL CONCESIONARIO, en caso de comprobarse que terceros ajenos al mismo, dentro de las Instituciones, vendan uniformes, podrá pedir que se les prohíba continuar con las ventas. El contrato de Confección de Uniformes es intransferible en su totalidad o en parte, a terceros, salvo autorización expresa del CEPB - UNA, para el efecto.

## **28. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a la Convocante a la rescisión del presente contrato:

- Por atraso en el pago del Canon por más de 90 (noventa) días.
- Incumplimiento de lo estipulado en las cláusulas de este contrato por EL CONCESIONARIO.
- Que EL CONCESIONARIO fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la Administración de sus bienes.
- Si la Convocante decidiera rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al CONCESIONARIO quien suspenderá de inmediato la venta de uniformes. EL CONCESIONARIO dispondrá de 5(cinco) días calendarios para pronunciarse.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### a) Horario de Servicio

De lunes a viernes: de 07:00 a 17:00 horas.

### b) Lista Precios

El Concesionario debe presentar la lista de precios, según **Anexo 5**.

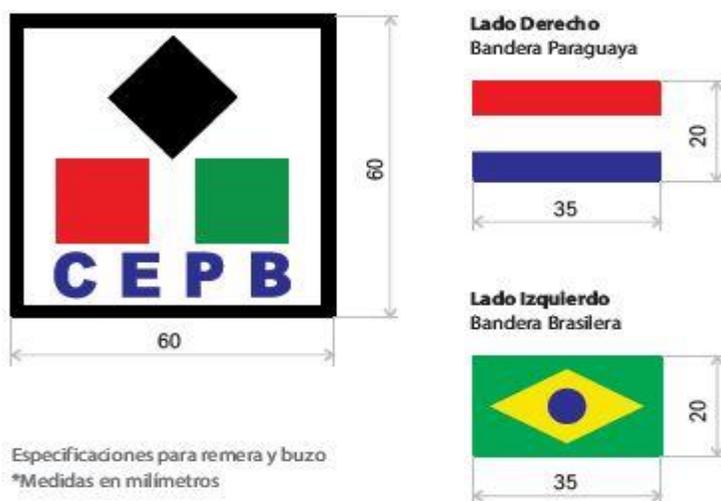
Cantidad aproximada de alumnos del CEPB-UNA, **1050 (mil cincuenta alumnos)**

**Nivel Inicial 1º/2º ciclo aproximadamente:** 550 alumnos, Turno Mañana y Turno Tarde.

**3ª ciclo aproximadamente:** 220 alumnos

**Nivel medio (Técnico y Ciencias Sociales) aproximadamente:** 280 alumnos.

## ESPECIFICACIONES



## USO DIARIO



## BUZO

---

